



ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA A 03 HORAS
DOCENTE DE DOÑA VALESKA ALEJANDRA
MELO LAGOS

DECRETO (E) N° 2852

CHILLAN VIEJO, 25 de Abril de 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,, refundida con su texto modificatorios , lo dispuesto en D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan ", Ley 19.543 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 1685 del 14.03.2012, que Nombra Docente Contrata desde el 01.03.2012 al 28.02.2013, como Profesora Educación General Básica y Encargada de Unidad Educativa, por 44 Horas cronológicas semanales en la Escuela Nebuco de la Comuna de Chillán Viejo.

2.- Carta de renuncia de fecha 24.04.2012 de Doña **VALESKA ALEJANDRA MELO LAGOS**, como Profesora Educación General Básica y Encargada de Unidad Educativa en la Escuela Nebuco de la Comuna de Chillán Viejo, donde renuncia a las 03 horas Fondo PADEM, a contar del 01.05.2012.

DECRETO:

1.-**ACEPTASE**, rebaja de 03 Horas Cronológicas Semanales de Aula a Contrata del Decreto Alcaldicio N° 1685 de fecha 14.03.2012, por renuncia voluntaria de Doña **VALESKA ALEJANDRA MELO LAGOS**, Rut.: 08.248.373-K, como Profesora Educación General Básica y Encargada de Unidad Educativa en la Escuela Nebuco de la Comuna de Chillán Viejo, a contar del 01.05.2012

2.- Se deja constancia que no existe cargos ni Sumarios Administrativos a la fecha de la renuncia voluntaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAY / FFV / MGGB / MVY / MMV / RMR / eot

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Educación, Escuela, Carpeta Personal.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE